



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 4 1 0 6 DE**

**06 MAY 2019**

Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para convocar el referendo constitucional RCD-2017-03-003 de 2017 denominado *"Por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración la derogatoria del Acto Legislativo 01 de 2017 que crea la JEP"*.

**EL REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 266 de la Constitución Política, el Artículo 26 numeral 2 del Decreto-Ley 2241 de 1986 y el Artículo 25 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 11124 del 12 de octubre de 2017 del Registrador Delegado en lo Electoral, se reconoció el Vocero de la iniciativa ciudadana y se inscribió el Comité Promotor para convocar el referendo constitucional denominado *"Por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración la derogatoria del Acto Legislativo 01 de 2017 que crea la JEP"*. Con motivo de éste trámite se le se asignó el radicado RCD-2017-03-003 de 2017.

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 9 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, para que una iniciativa de referendo constitucional sea presentada ante el Congreso de la República, se requiere del apoyo de un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral en la fecha respectiva.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el Director de Censo Electoral el 27 de septiembre de 2017, el mínimo de firmas requerido como respaldo a la iniciativa ciudadana es de 1.783.686 apoyos, equivalentes al 5% del censo electoral nacional que para esa fecha ascendía a 35.673.720 ciudadanos.

Que, mediante comunicación del 5 de abril de 2018 los señores Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Álvaro Hernán Prada Artunduaga, miembros del Comité Promotor de la iniciativa ciudadana, radicaron ante el Consejo Nacional Electoral la solicitud de ampliación del plazo de recolección de apoyos ciudadanos de la iniciativa hasta por tres (3) meses de prórroga.

Que, mediante Resolución No. 1689 del 26 de julio de 2018, el Consejo Nacional Electoral negó la solicitud de prórroga para la recolección de apoyos ciudadanos instaurada por los miembros del Comité Promotor de la iniciativa ciudadana.

Que, vencido el plazo definitivo para la recolección de los apoyos el 13 de abril de 2018, los promotores de la iniciativa no acreditaron el número mínimo de apoyos requeridos de que trata el literal a) del Artículo 9º de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, necesarios para continuar con la iniciativa.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**Nº - 4106**

Continuación Resolución No. de

Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para convocar el referendo constitucional RCD-2017-03-003 de 2017 denominado "Por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración la derogatoria del Acto Legislativo 01 de 2017 que crea la JEP"

Que, el Artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 preceptúa que vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada.

Que, en virtud de lo anterior este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar la iniciativa ciudadana RCD-2017-03-003 de 2017 "*Por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración la derogatoria del Acto Legislativo 01 de 2017 que crea la JEP*".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se notificará del presente acto administrativo a la señora Paloma Susana Valencia Laserna, Vocera de la iniciativa RCD-2017-03-003 de 2017.


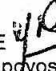
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**06 MAY 2019**

Dada en Bogotá D. C., a los

**JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA**  
Registrador Delegado en lo Electoral

Aprobó: Leidy Diana Rodríguez Pérez – Directora de Gestión Electoral (E)   
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE   
Proyectó: Martha Lucía Isaza Rodríguez - Coordinadora Grupo Verificación de Apoyos 